



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 126/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de julio de 2011.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE 08/2011 "Compra de Libros Jurídicos", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, conforme la nota de la Dirección de Despacho Legal y Técnica que dio origen a las actuaciones, es imprescindible la adquisición de las obras que en la misma indican; ello conforme las tareas que en aquélla se realizan.

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que, por tanto, es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 127/09 -prorrogada por Resolución AGT N° 87/2010-.

Que mediante aquélla se determinó el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de ser utilizado en aquellas contrataciones que -por su urgencia- no puedan enmarcarse en ninguno de los procedimientos que autoriza la Ley 2095.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 127/09) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados.

Que se procedió a invitar a cotizar a las firmas Librarius S.R.L. (fs. 5), Librería Platero (fs. 69) y Librería El Foro de Rodamillans S.R.L. (fs. 7/8); siendo que el presupuesto de la primera de las nombradas se encuentra agregado en estas actuaciones a fs. 22 y el de la mencionada en último término, a fs. 23/4 respectivamente.

Que a fs. 30 obra el análisis comparativo de los presupuestos presentados del que surgen que las diferencias en los precios cotizados.

Que, siendo que las cualidades y calidades de los productos ofertados son las mismas por provenir cada uno de las mismas editoriales, es menester proceder a adjudicar a la mejor oferta económica; según se detalla más adelante.

Que, en atención a ello, se adjudicará a la firma Librería El Foro de Rodamillans S.R.L. (CUIT 30-70506288-5) la totalidad de los renglones cuya adquisición fue solicitada; con la excepción de los Tomos I y II de Derecho Administrativo del Dr. J.C. Cassagne, cuya existencia se encuentra agotada según informaron los tres oferentes..

Que, tal como surge de fs. 20/1, se ha procedido a realizar la afectación preventiva correspondiente.

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición para el Ministerio Público Tutelar de un ejemplar de cada uno de los siguientes libros jurídicos: Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Comentado concordado y ampliado de Carlos F. Balbín-Tomos I y II-Ed. Abeledo Perrot, Curso de Derecho Administrativo de Carlos F. Balbín-Tomos I y II-Ed. La Ley, La Licitación Pública de Julio R. Comadira-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año 2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ed. Abeledo Perrot, El Contrato Administrativo de J.C. Cassagne-Ed. Abeledo Perrot, Contratos Civiles y Comerciales de Garrido/Zago-Tomos I y II-Ed. Universidad, Las Relaciones de Empleo Público de Mirian Ivanega-Ed. La Ley.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma Librería El Foro de Rodamillans S.R.L. (CUIT 30-70506288-5) la adquisición aprobada en el artículo precedente, por la suma total de pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 2.578).

Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma Librería El Foro de Rodamillans S.R.L. (CUIT 30-70506288-5) de los montos totales adjudicados en el artículo que antecede, por la suma de pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 2.578), luego de recibidos de conformidad los elementos adquiridos y presentación de la factura correspondiente por el proveedor.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Conste. Buenos Aires 4 de julio de 2011

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES